BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 29-2020**

**DEL 23 DE ABRIL DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la participación de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Participan también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Información sobre el proceso de selección de las familias beneficiarias del proyecto Cocales de Duacarí y los tiempos de retraso de cada uno de los factores que han limitado la oportuna liquidación del proyecto.
2. Solicitudes para la liberación de saldos no ejecutados de recursos asignados a varios proyectos, financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
3. Solicitud de corrección al acuerdo de aprobación de la no objeción a la adjudicación del proyecto Parque La Libertad.
4. Informe sobre la gestión del FOSUVI al 31/03/2020.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Información sobre el proceso de selección de las familias beneficiarias del proyecto Cocales de Duacarí y los tiempos de retraso de cada uno de los factores que han limitado la oportuna liquidación del proyecto**

Minuto 00:40 De conformidad con lo solicitado en el acuerdo N° 8 de la sesión 15-2020 del pasado 24 de febrero, se procede a exponer información sobre los antecedentes del proyecto de vivienda Cocales de Duacarí y particularmente sobre el proceso que se siguió para la selección de las familias beneficiarias y los aspectos que han limitado la oportuna liquidación del proyecto.

Para estos efectos, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien presenta los antecedentes de este proyecto de vivienda, y luego expone la información que brindó la entidad autorizada sobre el proceso seguido para seleccionar a las familias beneficiarias, así como los resultados de la valoración, con base en el cronograma de ejecución de las obras y actividades previstas originalmente, los tiempos de retraso de cada uno de los factores que han limitado la oportuna liquidación del proyecto.

Minuto 11:00 La licenciada Camacho Murillo procede a atender varias consultas y observaciones que plantean los señores Directores, sobre los retrasos que se dieron en la liquidación oportuna del proyecto y la entrega de las viviendas a las familias beneficiarias.

Minuto 16:40 La Junta Directiva da por conocida la información suministrada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitudes para la liberación de saldos no ejecutados de recursos asignados a varios proyectos, financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda**

Minuto 16:55 Se conocen los oficios GG-ME-0412-2020 del 16 de abril de 2020 y GG-ME-0419-2020 del 17 de abril de 2020, por medio de los cuales, la Gerencia General remite y avala los informes DF-OF-0414-2020 y DF-OF-0445-2020 de la Dirección FOSUVI, respectivamente, que contienen sendas propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos asignados a los proyectos de vivienda Las Aralias, San Miguel Arcángel, El Naranjal, El Telón, Sol del Caribe, Las Cascadas III, Dina, El Cacao (Llave en Mano) y Potrero Grande, tramitados por Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido de los citados informes y atiende las consultas que al respecto plantean los señores Directores, presentando el detalle y justificación de los recursos no ejecutados en cada proyecto y los cuales se requieren liberar, con el propósito de realizar el cierre de los saldos de los proyectos de vivienda.

Minuto 37:40 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda la Administración y conforme se indica en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Solicitud de corrección al acuerdo de aprobación de la no objeción a la adjudicación del proyecto Parque La Libertad**

Minuto 39:05 Se retira temporalmente de la sesión la Directora Ulibarri Pernús y se procede a conocer el oficio GG-ME-0431-2020 del 22 de abril de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0456-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene una solicitud para corregir el desglose de los rubros correspondientes al financiamiento de obras en el proyecto de Bono Colectivo Parque La Libertad, aprobado por medio del acuerdo N° 2 de la sesión 24-2020, del 30 de marzo de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La Licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, destacando que la corrección de los rubros se debe a un error involuntario que no viene a modificar el monto total de financiamiento otorgado por esta Junta Directiva.

Minuto 41:05 Conocida la solicitud de la Administración y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Informe sobre la gestión del FOSUVI al 31/03/2020**

Minuto 42:00 Se reincorpora a la sesión la Directora Ulibarri Pernús y se procede a conocer el oficio GG-IN18-0432-2020 del 22 de abril de 2020, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-IN-0452-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados de la gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda, con corte al 31 de marzo de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, presentando y analizando con los señores Directores, los datos del citado informe, destacando la información relacionada con los Bonos otorgados por estrato, ingreso per cápita, zona geográfica, propósito, rango de edad y género, así como el comportamiento de la emisión y la formalización de operaciones durante el pasado mes de marzo, concluyendo que, en términos globales, la colocación acumulada de casos formalizados es del 28% con respecto a la meta anual.

Expone, además, la información correspondiente a las solicitudes de financiamiento, de proyectos que se encuentran en análisis en el Departamento Técnico y en la Dirección FOSUVI, atendiendo las consultas que al respecto van planteando los señores Directores, particularmente sobre las razones que han incidido en la baja emisión de bonos durante los primeros meses del año, así como con respecto a la aplicación del IVA en las operaciones de bono, aspecto sobre el cual toma nota el señor Gerente General, parea incluirlo en la agenda de una próxima sesión.

Minuto 83:30 La Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Dirección FOSUVI.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 83:50 Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 29-2020**

**DEL 23 DE ABRIL DE 2020**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0412-2020 del 16 de abril de 2020, la Gerencia General remite a esta Junta Directiva el informe DF-OF-0414-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos asignados a los proyectos de vivienda Las Aralias, San Miguel Arcángel, El Naranjal, El Telón, Sol del Caribe y Las Cascadas III, tramitados por Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, por un monto total de ¢74.520.618,50 con el fin de realizar el cierre de los saldos de dichos proyectos.

**Segundo:** Que adicionalmente, por medio del oficio GG-ME-0419-2020 del 17 de abril de 2020, la Gerencia General remite a esta Junta Directiva el informe DF-OF-0445-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos asignados a los proyectos de vivienda Dina, El Cacao (Llave en Mano) y Potrero Grande, tramitados por Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, por un monto total de ¢51.579.684,40 con el fin de realizar el cierre de los saldos de dichos proyectos.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en el tanto el procedimiento propuesto permitirá realizar el cierre de los saldos de los citados proyectos de vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la liberación de recursos no invertidos en los proyectos de vivienda Las Aralias, San Miguel Arcángel, El Naranjal, El Telón, Sol del Caribe y Las Cascadas III, tramitados por Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, por un monto total de ¢74.520.618,50 y según el detalle que se indica en el informe DF-OF-0414-2020 de la Dirección FOSUVI.

**2)** Autorizar la liberación de recursos no invertidos en los proyectos de vivienda Dina, El Cacao (Llave en Mano) y Potrero Grande, tramitados por Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, por un monto total de ¢51.579.684,40 y según el detalle que se indica en el informe DF-OF-0445-2020 de la Dirección FOSUVI.

**3)** Se instruye a la Administración, para que valore la posibilidad legal de agilizar el trámite de este procedimiento de liberación de recursos.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0431-2020 del 22 de abril de 2020, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0456-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene una solicitud para corregir el desglose de los rubros correspondientes al financiamiento de obras en el proyecto de Bono Colectivo Parque La Libertad, aprobado por medio del acuerdo N° 2 de la sesión 24-2020, del 30 de marzo de 2020.

**Segundo:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en actuar de la forma que propone la Administración.

**Por tanto, se acuerda:**

Modificar el apartado 1. del acuerdo N° 2 de la sesión 24-2020, del 30 de marzo de 2020, para que se lea de la siguiente forma:

**“1.** Declarar la no objeción del Banco Hipotecario de la Vivienda, a la adjudicación realizada por el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, a la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), cédula jurídica 3-006-087199, para la tramitología y construcción de las obras del proyecto **Parque La Libertad**, por un monto de **¢483.280.658,35** (cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 35/100),el cual se desglosa de la siguiente manera:

1. a) Costos directos e indirectos incluidos en la oferta adjudicada, por un monto de **¢449.640.702,19**. Se aclara que se redujo el monto de ¢6.832.000,00 a la oferta originalmente presentada, debido a que corresponde a montos indirectos de la entidad autorizada (inspección y kilometraje).
2. b) Otros costos indirectos ya ejecutados (anteproyecto, estudios preliminares y estudio de suelos), por un monto de **¢5.822.000,00**.
3. c) Costos indirectos de la entidad autorizada, por la suma de **¢9.230.238,53**.
4. d) Gastos administrativos de la entidad autorizada, por un monto de hasta el 4% del valor del proyecto, lo cual representa la suma de **¢18.587.717,63**.”

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***